I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 10923 SIAPER LA CISTERNA, 08 SET. 2014

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Programa denominado "FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA", aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 09 de fecha 06.01.20144 y su modificación en Decreto Nº 541 de fecha 07.02.2014 y Decreto Nº 1701 de fecha 21.04.2014.
- 2.- El Memorandum N° 838/156 de fecha 25.04.2014 y Memorandum N° 1481/397 de fecha 19.08.2014 ambos de la Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita autorización a Alcaldía para la contratación a Honorarios de la persona que más abajo se individualiza.
- 3.- La Disponibilidad Presupuestaria N° 26/108 (07.05.2014), otorgada por el Departamento de Contabilidad y presupuesto.

DECRETO:

- 1º.- APRUEBASE el Contrato bajo la modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios", y que forma parte integrante del presente Decreto, suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y don ARTURO SALAZAR CORDOVA, Cédula de Identidad igencia desde el 01 de Mayo 2014 y/o hasta que las necesidades del servicio así lo requieran siempre que no excedan del 31 de Diciembre 2014, a objeto que realice el cometido a honorarios en el Programa FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, Sub-Programa "Preocúpate de tu Mascota", en atención a los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.
- 2°.- DEJASE ESTABLECIDO, que el Sr. Salazar Córdova, prestará sus servicios como Medico Veterinario del Sub. Programa, cumpliendo la siguiente función:
 - Realizar 285 prestaciones (cirugías de mascotas), las cuales se realizaran en el Departamento de Higiene Ambiental y serán certificadas por el funcionario don José Aliaga Celis.
- 3°.- ESTABLECESE, asimismo que el Prestador estará bajo la supervisión directa de la Dirección Desarrollo Comunitario, en su calidad de Dirección responsable de la actividad.
- 4º.- El Municipio pagará al Prestador, por concepto de honorarios, un honorario bruto de \$ 7.000.- (siete mil pesos), por prestación realizada, monto al cual se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, pago que se hará por periodos vencidos, y en los meses de Septiembre y Diciembre los pagos deberán hacerse efectivo en las respectivas quincenas.
- 5°.- El pago de los honorarios se efectuará en conformidad a lo estipulado en las Cláusulas Tercera y Cuarta del respectivo Contrato.

CIPALIDAD DE LA CISTERNA CION ADMINISTRACION Y FINANZAS RTAMENTO RECURSOS HUMANOS

HOJA Nº 2

SIAPER DECRETO ALCALDICIO Nº 100923

LA CISTERNA,

08 SET. 2014

6°.- La Dirección Desarrollo Comunitario, en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

7°.- IMPUTASE el presente gasto, al ITEM N° 2152104004.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.-

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL, Lo que comunico a vel para su concimiento y fines pertinentes.

SECRETARIO

SRP.POF.JMC.LAG.Cbc.-

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Direc. De Administración y Finanzas
- 4.- DIDECO
- 5.- Depto. Contabilidad
- 6.- Tesorería Municipal
- 7.- Depto. De Recursos Humanos
- 8.- Oficina de Partes
- 9.- Plataforma Web (siaper)/

10.- Archivo

PATRICIO ORELLANA FERRADA

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL